

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/217/Add.2

10 de agosto de 2012

(12-___)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 10 de agosto de 2012, se distribuye a petición de la delegación de México.

Productos preenvasados-Contenido neto-Tolerancias y métodos de verificación:

El 10 de agosto de 2012, la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación (<http://www.dof.gob.mx>), la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCFI-2011, *Productos preenvasados-Contenido neto-Tolerancias y métodos de verificación*.

Una vez vigente como Norma Oficial Mexicana definitiva la NOM-002-SCFI-2011, cancela la NOM-002-SCFI-1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 1993.

Salvo lo señalado en el artículo TERCERO TRANSITORIO de la publicación del 10 de agosto de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, transcrito a continuación, la NOM-002-SCFI-2011 entrará en vigor 60 días naturales después de su publicación.

TERCERO TRANSITORIO. Para los productos objeto de la presente Norma Oficial Mexicana, correspondientes a lotes de producción anteriores a la fecha en que entre en vigor, se les aplicará la presente Normas Oficial Mexicana seis meses después de dicha fecha de entrada en vigor, por lo que los interesados deberán remarcarlos o reprocesarlos según convenga.

Cualquier comentario dirigirlo a:

Secretaría de Economía
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normas
Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217
Fax: (+52) 55 5520 9715
Sitio internet:

<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y jesus.figueroa@economia.gob.mx

Y está disponible:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2012&month=08&day=10>
